



CHILDREN'S
HOME
SOCIETY OF
CALIFORNIA
www.chs-ca.org

Para obtener material adicional del Programa de Educación para la Familia de CHS, llame al (714) 712-7888. Para obtener más información sobre los Programas de Educación y Aprendizaje Temprano de CHS llame al (888) CHS-4KIDS.

Los materiales y la redifusión multimedia del Programa de Educación para la Familia y la información sobre los programas de CHS también se pueden encontrar en nuestra página web www.chs-ca.org.



Corporate Headquarters

1300 West Fourth Street
Los Angeles, CA 90017
(213) 240-5900
(213) 240-5945 Fax

CÓMO ELEGIR EL CUIDADO DE SU HIJO

CÓMO HACER LA ELECCIÓN CORRECTA PARA SU FAMILIA



La elección del cuidado de su hijo es una de las decisiones más importantes que un padre puede tomar. Encontrar el cuidado que sea más adecuado para su hijo le llevará tiempo, pero aprender sobre los tipos de cuidado infantil disponibles y qué es lo que constituye un programa de cuidado infantil de calidad le ayudará a tener éxito en su búsqueda.



Los Servicios de cuidado y desarrollo infantil de Children's Home Society of California (CHS) ha preparado esta guía para ayudarle como padre a evaluar las necesidades de cuidado para su hijo y para ayudarle a elegir un programa que se adecue mejor a esas necesidades.

Le aconsejamos que visite los hogares familiares de cuidado infantil o los centros de cuidado infantil en consideración y que hable con aquellos que estarán directa o indirectamente involucrados en la atención de su hijo. Cuantos más hogares y centros visite, mejor preparado estará para hacer la mejor elección para su hijo.

Todos los hogares familiares de cuidado infantil o los centros de cuidado infantil deben contar con una licencia otorgada por el estado de California. La licencia tiene como objetivo asegurar las normas mínimas de salud y seguridad para la protección de los niños. Pero dicha licencia por sí sola no garantiza la calidad del centro o del hogar de cuidado infantil. Usted es el mejor juez sobre si un programa de cuidado infantil será adecuado para su hijo.

Si necesita información adicional para ayudarle a elegir un programa de cuidado infantil, por favor comuníquese con nuestra oficina al teléfono que se encuentra en la parte de atrás de este folleto.



★ LA ELECCIÓN ADECUADA PARA SU HIJO

Algunos factores importantes o preguntas a considerar cuando elija cuidado infantil de calidad son:

- ¿Cuál es el nivel de educación de los proveedores de cuidado infantil?
- ¿El lugar es seguro, alegre, atractivo e interesante para los niños?
- ¿El entorno permite una variedad de actividades de juego adentro y afuera?



★ TRUSTLINE

Los padres pueden usar TrustLine para averiguar sobre los antecedentes de los cuidadores, a los que el estado de California actualmente no les exige tener licencia. TrustLine, que es un registro público mantenido por el Departamento de Servicios Sociales de California y la Red de Recursos y Referencias de Cuidado Infantil, incluye a cuidadores que han enviado sus huellas digitales al Departamento de Justicia y no cuentan con informes que les descalifiquen por abuso infantil ni con condenas penales en California, que les descalifiquen. Dichos proveedores "exentos de licencia" incluyen: (1) cuidado en el hogar, en el que un cuidador (niñera, babysitter, amigo o pariente) brinda cuidados al niño en su propio hogar y (2) cuidado en el hogar en el que el cuidador brinda cuidados en su hogar para niños de sólo una familia además de la suya propia. Algunos programas antes y después de la escuela también pueden estar exentos de licencia. Si desea más información sobre TrustLine, llame a nuestra oficina al número que aparece en la parte de atrás de este folleto.

★ PROPORCIÓN ADULTO A NIÑO

Un factor importante a tener en cuenta cuando se elige el cuidado infantil es la proporción adulto a niño.

Los Hogares familiares pequeños de cuidado infantil tienen licencia para brindar cuidados a una cantidad máxima de 8 niños, incluyendo a los propios hijos del cuidador, menores de 10 años de edad. Las normas mínimas para la licencia son:

ADULTOS	NIÑOS	
1	4	Infantes (nacimiento a 24 meses)
1	6	No más de 3 infantes
1	8	No más de 2 infantes y, por lo menos, 2 niños en edad escolar *(más de 6 años)

Los Hogares familiares grandes para el cuidado de niños tienen licencia para brindar cuidados a una cantidad máxima de 14 niños, incluyendo los propios hijos del cuidador, menores de 10 años de edad. Cuando el cuidado se brinda a más de 6 niños, debe estar presente un cuidador asistente. Las normas mínimas para la licencia son:

ADULTOS	NIÑOS	
2	12	No más de 4 infantes (nacimiento a 24 meses)
2	14	No más de 3 infantes y, por lo menos, 2 niños en edad escolar *(más de 6 años)

Los Centros de cuidado infantil tienen licencia para brindar cuidados a niños en un entorno grupal. Dichos centros, grandes o pequeños, pueden ofrecer programas infantiles, preescolares o escolares de tiempo completo o de medio tiempo. Pueden ser dirigidos en forma independiente o estar conectados con una escuela, una iglesia, una empresa u otra organización. Las normas mínimas para la licencia son:

ADULTOS**	NIÑOS	
1	4	Infantes (nacimiento a 24 meses)
1	12	Preescolar (de 2 a 6 años)
1	14	Edad escolar* (de 6 a 14 años)

*Un niño puede ser inscripto en el jardín de niños (desde los 4 años y 9 meses). Si 2 niños están en edad escolar, los hogares familiares pequeños para el cuidado infantil pueden cuidar 8 niños (en vez de 6) y los hogares familiares grandes para el cuidado infantil pueden cuidar 14 niños (en vez de 12).

**El adulto debe cumplir con las calificaciones para la División de Licencias de Cuidado Comunitario.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL CUIDADO INFANTIL

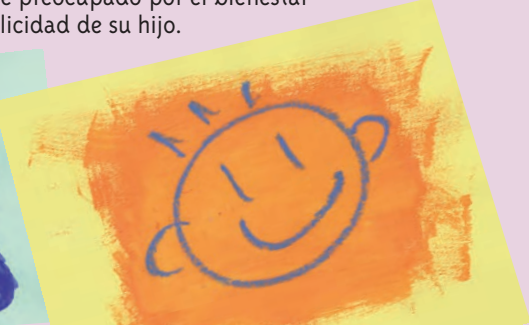
★ SALUD Y SEGURIDAD

- ¿El centro cuenta con licencia?
- ¿Se mantienen las proporciones adulto / niño adecuadas?
- ¿El entorno es alegre y atractivo, con el espacio adecuado para juegos tranquilos y activos tanto dentro como fuera?
- ¿Existen áreas seguras para tomar siestas?
- ¿Está el centro limpio en general (baños y áreas para el cambio de pañales, cocina, áreas de juego) y se practica regularmente el lavado de manos?
- ¿Son todas las áreas seguras para los niños y están libres de peligro? ¿Es seguro todo el equipamiento y está bien reparado?
- ¿Hay detectores de humo que funcionen, extinguidores de fuego y un botiquín de primeros auxilios?
- ¿Hay algún plan de evacuación de emergencia expuesto y se lo practica?
- ¿Hay tarjetas de contacto de emergencia para cada niño?
- ¿El cuidador tiene algún seguro de responsabilidad civil o una renuncia a la responsabilidad civil?
- ¿El cuidador o el personal del centro cuentan con capacitación actualizada en primeros auxilios y RCP pediátricos?
- ¿El cuidador o el centro usan asientos apropiados para el automóvil o cinturones de seguridad para cada niño si los niños son transportados?
- Si se brindan alimentos en el centro, ¿están los mismos nutricionalmente equilibrados y se preparan y almacenan de manera adecuada?



★ ESTILO PERSONAL DEL CUIDADOR

- ¿El cuidador es una persona cálida, sensible a las necesidades de los niños y responde a los mismos de manera afectuosa y respetuosa?
- ¿El cuidador presta atención individual a cada niño?
- ¿El cuidador trata a cada niño de una manera positiva que desarrolle la autoestima? Por ejemplo, ¿el cuidador interactúa de manera respetuosa con los niños, usando un tono de voz positivo?
- ¿El cuidador tiene un enfoque firme pero afectuoso hacia la disciplina? (Nota: La interferencia del castigo físico, las nalgadas, la humillación, el abandono, las represalias, el abuso mental o de las sanciones con las funciones diarias de la vida, como por ejemplo, comer, dormir o eliminar están estrictamente prohibidas en los centros que cuentan con licencia.)
- ¿El cuidador está dispuesto a conversar con usted sobre su hijo? ¿Los padres son bienvenidos para hacer visitas inesperadas en cualquier momento?
- ¿El cuidador acepta sus valores culturales y familiares?

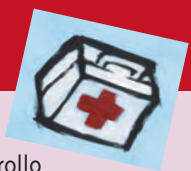


★ PROFESIONALISMO DEL CUIDADOR

- ¿El cuidador tiene capacitación en el desarrollo infantil o en la educación de la primera infancia? (La otorgación de la licencia establece normas educativas mínimas para los directivos y para el personal del centro de cuidado infantil; en este momento no se requiere que los proveedores de cuidado infantil familiar tengan capacitación educativa).
- ¿El cuidador continúa actualizándose asistiendo a capacitaciones y seminarios?
- ¿Cuánta experiencia tiene el cuidador en el cuidado de niños?
- ¿El cuidador pertenece a alguna organización profesional?
- ¿Se le proporcionan a los padres procedimientos para la realización de informes sobre abuso infantil?
- ¿El cuidador utilizar contratos por escrito y comunica claramente las expectativas y políticas del programa?
- ¿El cuidador pone a disposición una lista de referencia de clientes actuales y anteriores?

Usted también tiene el derecho y la responsabilidad de solicitar información específica sobre hogares o centros de cuidado infantil con licencia a la División de Licencias de Cuidado Comunitario, del Departamento de Servicios Sociales de California. Para obtener números telefónicos específicos y la ubicación de la oficina de licencias en su área, llame a CHS.

Continúe controlando en todo momento los arreglos para el cuidado de su hijo. Usted tiene derecho a visitar el centro de cuidado infantil sin avisar, cada vez que su hijo esté allí. La realización de dichas visitas es una forma de averiguar por usted mismo qué clase de cuidado está recibiendo. Continúe verificando la seguridad del entorno de cuidado infantil y hable con el cuidador sobre cualquier preocupación que usted tenga. Si no puede resolver una queja con el cuidador, informe su problema a la División de Licencias de Cuidado Comunitario, del Departamento de Servicios Sociales. Recuerde que usted tiene la responsabilidad final por el cuidado de su hijo y el derecho de cambiar de proveedores de cuidado infantil en cualquier momento en que esté preocupado por el bienestar o por la felicidad de su hijo.



★ POLÍTICA DE REFERENCIA PARA EL CUIDADO INFANTIL

El programa de recursos y referencias (R&R) de Children's Home Society of California (CHS) proporciona derivaciones para cuidado infantil para los padres que se encuentran dentro del área de servicio designada de CHS, para todos los padres que soliciten los servicios independientemente del nivel de ingresos o de otros requisitos de elegibilidad. Las derivaciones se proporcionan a los padres, basándose en sus necesidades específicas. CHS deriva a centros de cuidado infantil, centros de cuidado infantil exentos de licencia y hogares familiares para el cuidado de niños que cuentan con licencia.

Para promover el cuidado infantil de calidad para los niños, CHS:

- Ayudará a los padres obtener cuidado infantil pero no hará recomendaciones.
- Proporcionará información escrita sobre cómo elegir cuidado infantil de calidad.
- Recomendará que los padres visiten los centros antes de tomar una decisión.
- Informará a los padres sobre su derecho a revisar la información sobre la licencia de los proveedores.
- Mantendrá la confidencialidad de toda la información recibida de los padres.
- Operar todos los programas y servicios basados en el CHS de No Discriminación Política.

CHS se reserva el derecho a dejar de hacer referencias a un proveedor de cuidado infantil cuando:

- Las agencias que otorgan licencias, las agencias de aplicación de la ley u otras agencias de reglamentaciones hayan comprobado una queja que tenga que ver con la salud, la seguridad o los derechos personales de los niños o acciones que tendrían impacto en el cuidado o en los servicios brindados a los niños.
- CHS haya sido informado de una investigación continua con respecto a la salud, la seguridad o los derechos personales de los niños, o existan acciones que tendrían un impacto en el cuidado o los servicios para los niños.
- CHS haya recibido una queja concerniente a la salud, la seguridad o el bienestar de un niño y esté esperando una respuesta de la agencia local de licencias, relacionada con los resultados de la queja.
- CHS haya sido notificado por la División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCL, por sus siglas en inglés) de que al proveedor se le ha emitido una licencia o un plan de acción correctiva de prueba o la licencia haya sido suspendida o revocada.

De acuerdo con las leyes del estado de California, CHS eliminará de la base de datos para derivaciones a un centro de cuidado infantil con licencia al que se le haya emitido una revocación, una orden de suspensión temporal o que no esté a prueba.

CHS notificará por escrito al proveedor cuando se determine que CHS dejará de hacer derivaciones al proveedor debido a uno de los puntos antes mencionados.